



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0593) 24 SET. 2014

“Por la cual se integran los Grupos Internos de Trabajo de la Oficina Asesora Jurídica y se designan sus coordinadores”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el literal g) del artículo 61 y 115 de la Ley 489 de 1998, artículo 8 del Decreto 2489 de 2006, el artículo 15 del Decreto 199 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 3571 de 2011, “Por el cual se establecen los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio”, en su artículo 7° determinó las funciones asignadas a la Oficina Asesora Jurídica.

Que mediante Decreto 3576 de 2011, se adopta la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se le confiere a ésta el carácter de planta global, facultando en su artículo 2° al Ministro para distribuir los cargos teniendo en cuenta la estructura, los planes, los programas y las necesidades del Ministerio.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió la Resolución 0035 del 31 de octubre de 2011, por la cual se crean unos Grupos Internos de Trabajo en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se determinan sus funciones.

Que mediante Resolución No. 0527 del 01 de septiembre de 2014 se modificó parcialmente la Resolución No. 0035 del 31 de octubre de 2011, en lo que respecta a los Grupos Internos de Trabajo de la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, señalando que dicha Oficina estará conformada por los siguientes Grupos de Trabajo: (i) Conceptos, (ii) Procesos Judiciales y (iii) Acciones Constitucionales.

Que el artículo 8 del Decreto 2489 de 2006 señala: “Cuando de conformidad con el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, los organismos y entidades a quienes se aplica el presente decreto creen grupos internos de trabajo, la integración de los mismos no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las

“Por la cual se integran los Grupos Internos de Trabajo de la Oficina Asesora Jurídica y se designan sus coordinadores”

funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente”.

Que el artículo 15 del Decreto 199 de 2014 señala: *“Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal. (...)*

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor”.

Que mediante Resolución No. 0064 del 5 de febrero de 2013, se le asignaron las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Conceptos de la Oficina Asesora Jurídica al funcionario **HECTOR ALEXANDER TORRES MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.255.860, encargado en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 22.

Que mediante Resolución No. 0216 del 23 de abril de 2014 se le asignaron las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Procesos Judiciales de la Oficina Asesora Jurídica al funcionario **EMIRO BENJAMÍN HUMANEZ PETRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.876.924, Asesor Código 1020 Grado 14.

Que por lo anterior se hace necesario integrar los Grupos Internos de Trabajo de la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad y designar el coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Acciones Constitucionales con el fin de garantizar la prestación continúa del servicio.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Integrar los Grupos Internos de Trabajo de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con los siguientes empleados:

Grupo Interno de Trabajo de Conceptos		
Funcionario	Documento de Identidad	Cargo
DORIS ALICIA JURADO REGALADO	30.739.422	Asesor Código 1020 Grado 11
HECTOR ALEXANDER TORRES MORALES	11.255.860	Profesional Especializado Código 2028 Grado 22 (E)

"Por la cual se integran los Grupos Internos de Trabajo de la Oficina Asesora Jurídica y se designan sus coordinadores"

Funcionario	Documento de Identidad	Cargo
DANIEL SABOGAL MELLAO	79.749.121	Profesional Especializado Código 2028 Grado 19
JOHANA PATRICIA GÁMEZ GÓMEZ	53.015.269	Profesional Especializado Código 2028 Grado 17
SANDRA JUDITH SOTO ANGEL	65.762.603	Profesional Especializado Código 2028 Grado 16
MIKE CASTRO ROA	79.058.613	Profesional Especializado Código 2028 Grado 16
CARLOS FERNANDO MIRANDA VILLAMIZAR	13.720.374	Profesional Especializado Código 2028 Grado 16

Grupo Interno de Trabajo de Procesos Judiciales		
Funcionario	Documento de Identidad	Cargo
EMIRO BENJAMÍN HUMANEZ PETRO	6.876.924	Asesor Código 1020 Grado 14
MANUEL VICENTE CRUZ ALARCON	6.765.435	Asesor Código 1020 Grado 11
ORLANDO VICTOR HUGO ROCHA DIAZ	4.137.373	Asesor Código 1020 Grado 11
ANDRES FABIAN FUENTES TORRES	85.446.042	Asesor Código 1020 Grado 10
GLADYS LUCIA DAZA MONROY	52.516.128	Profesional Especializado Código 2028 Grado 24 (E)

Grupo Interno de Trabajo de Acciones Constitucionales		
Funcionario	Documento de Identidad	Cargo
JORGE ANDRES MARTÍNEZ AMAYA	80.779.555	Profesional Especializado Código 2028 Grado 16
HILDA YALILE ACERO BARAJAS	40.020.286	Profesional Especializado Código 2028 Grado 13
GISELLA CHADID BONILLA	52.863.976	Profesional Universitario Código 2044 Grado 11
JORSCEAN FEDERICO MAESTRE TONCEL	85.154.882	Profesional Universitario Código 2044 Grado 11

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar para las labores de coordinación, ejecución, supervisión y control de las actividades del Grupo Interno de Trabajo de Acciones Constitucionales de la Oficina Asesora Jurídica, al funcionario **JORGE ANDRES MARTÍNEZ AMAYA** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.779.555, Profesional Especializado Código 2028 Grado 16.

“Por la cual se integran los Grupos Internos de Trabajo de la Oficina Asesora Jurídica y se designan sus coordinadores”

ARTÍCULO TERCERO.- Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16** de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **JORGE ANDRES MARTÍNEZ AMAYA** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.779.555, durante el tiempo que ejerza las funciones como Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Acciones Constitucionales, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal, en atención a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 199 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos necesarios para el reconocimiento por coordinación del veinte por ciento (20%) de que trata el artículo anterior de la presente Resolución, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 322314 del 04 de septiembre de 2014, expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

24 SET. 2014



LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Alejandro Rodríguez Cruz - Asesor Secretaria General / Merly Damaris Cardenas P.- Profesional Especializado GTH
Revisó: Javier Hernando Salinas - Coordinador Grupo de Talento Humano / Rafael Sastoré - Técnico Administrativo GTH / Juan Carlos Morillo - Contratista GTH
Aprobó: Germán Córdoba Ordóñez - Secretario General